

RESOLUCIÓN EXENTA: **015/0445**

REF.: ADJUDICA LA 2ª LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIONES DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA MARCA NISSAN TERRANO AÑO 2008 D CAB 4X4, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS".

Valdivia, **01 MAR 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar el 2º llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de "Servicio de Mantención y Reparación de Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4x4", de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos.

2.- Que, la prestación de este servicio se requiere en forma habitual en la Institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, lo que permitirá su entrega con mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema www.mercadopublico.cl.

3.- Que, se publicó en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-3-L112.

4.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 01 de Marzo del 2012, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al proveedor: **Servicio Técnico Lukrautos Ltda., Rut N°78.560.770-8**, por ser la única oferta que cumple con los requisitos previamente establecidos en la licitación respectiva y se acomoda a las necesidades Institucionales.



RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE** Contrato de suministro para Servicio de Mantenición y Reparación de Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4X4, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor:

Proveedor
Servicio Técnico Lukrautos Ltda. Rut N°: 78.560.770-8

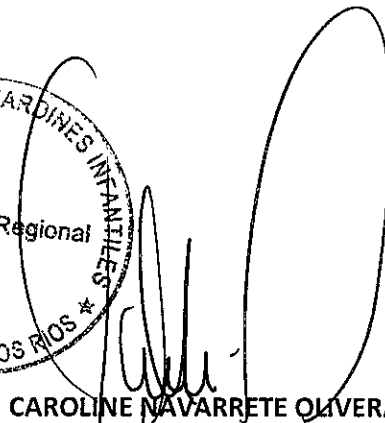
2.- **SUSCRIBASE** con el proveedor: **Servicio Técnico Lukrautos Ltda. Rut N°: 78.560.770-8**, contrato de suministro para la Mantenición y Reparación de Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4X4, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, Ciudad de Valdivia.

3.- **PÁGUESE**, al siguiente proveedor: **Servicio Técnico Lukrautos Ltda. Rut N°: 78.560.770-8**, de acuerdo a Mantenición y Reparación, establecidos en contrato de suministro, para la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

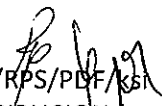
4.- **IMPÚTENSE** al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/PDF/CS
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros(2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.



01 MAR 2012

